



## Resolución Directoral N° 010 -2013-BNP/OA

Lima, 05 MAR. 2013

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, los expedientes Nos. 00673; 0680; 00681; 00684; 00685; 00686; 00690; 00692; 00694; 00696; 00697; 00702; 00713; 00718; 00719; 00720; 00721; 00725; 00726; 00729; 00730; 00731; 00732; 00733; 00734; 00735; 00736; 00737; 00738; 00739; 00740; 00742; 00744; 00745; 00746; 00747; 00748; 00932; 00961; 00962; 01021; 01022; 01023; 01142; 01165; 01182; 01183; 01195; 01196; 01213; 01267; 01268; 01281; 01282; 01283; 01284; 01285; 01286; 01287; 01292; 01293; 01296; 01318; 01319; 01320; 01321; 01367; 01372; 01513; 01514; 01515; 01516; 01570; 01591; 01594; 01637; 01684; 01716; 01717; 02020; 02029; 02401; 02923 y 02962; ingresados el 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2013 y 01, 04, 05, 08, 13, 22 y 25 de febrero de 2013, respectivamente, organizados por los señores BOBBIO LABARTHE NELLY ESTER; REYES CASAS EDUARDO JESUS; COLOMA SANTIBAÑEZ DAVID JORGE; TAFÚR RAMOS KETTY ROSA; MALDONADO CASTILLO ANA MARÍA; CÓRDOVA PINTADO DELIA ELVIRA; LEANDRO JULCA CELIA NELLY; GRANDE ALANYA MAGDA VICTORIA; MARTÍNEZ VARILLAS MARÍA ELIZABETH; BENITES CABRERA MARLENE DEL ROCÍO; MARCOS GRANADOS CARMEN HAYDEE; BARRIENTOS ESCAJADILLO DORIS ADRIANA; YUPANQUI HUAMÁN DORA JINEE; DOMÍNGUEZ RAMÍREZ ANGÉLICA; ROEL MENDIZÁBAL MARGARITA IVONNE; CARAVASI ROMANÍ ELINOS AUGUSTO; CORREA LUDEÑA JUAN CARLOS; ROJAS LÁZARO CARLOS JAVIER; HUAMÁN TRINIDAD WYLLS; GUERRA FLORES KELITA RESIA; MANCO ARIAS GLADYS ANTONIA; LLACSAHUANGA CRIOLLO TOBÍAS; GARCÍA CABALLERO ALEJANDRINA LEONARDA; CANO LENK MIGUEL ÁNGEL; FRANCO ESTRADA JOHNNY TEODORO; MOSTACERO CONTRERAS ANAVELA ROSARIO; ESTELO MARCELA MARTA MABEL; UGAZ CALDERÓN JULIO CÉSAR; GUILLÉN ARANGO VILMA; OCROSPOMA CALDERÓN GINO SANTIAGO; ALIAGA RODRÍGUEZ MERCEDES GUILLERMINA; LLAMOGA QUIROZ DAVID; PORTOCARRERO BLAHA JOSÉ LUIS; ABAD MEDINA DANIEL; MORALES MEJÍA ALICIA MERCEDES; TOMAYLLA VILLAFUERTE ELSA OLGA; SALAS MENDOZA JOSÉ ALFREDO; LÓPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTÍN; NAVARRO VÁSQUEZ MARÍA DEL PILAR; ALEJOS ARANDA RUTH SOLEDAD; VÁSQUEZ DÍAS LUIS ENRIQUE; MARRUFO BAMBARÉN MIGUEL ÁNGEL; ARAUJO CARRASCO MÁXIMO; CUENTAS FIGUEROA JOSÉ DARÍO; GALINDO FALCÓN MARIO ANDRÉS; PAUCA LAZO GISELA SELENY; CURO ZAVALA TOMAS; CHRISTIAN GIANCARLO; GUIZADO GAMBOA LUIS HUMBERTO; VASQUEZ MARIÑAS JORGE DALADIER; FIGUEROA ORTIZ NICANOR TOMÁS; MATEO HIPÓLITO HILARIO; MAMANI APAZA MARISELA ROSA; WONG CROVETTO KEVIN ALFONSO; GUTIERREZ RAFAEL CARLOS; CUBA HILARIO MARÍA CATTIA; MALCA CABRERA ROSA MARGARITA; BRICEÑO CHÁVEZ MARÍA GIOVANNA; PAREDES LAURA WILLIAMS HENRY; VILELA CASTRO GABRIELA ISABEL; SALAZAR SANTILLÁN DORIS RAQUEL; BAZÁN CAMACHO WILFREDO ENRIQUE; ROBLES MARQUINO MARITZA ROXANA; CHIPANA CHOQUE NORMA ADELA; JENY ISABEL MENDOZA MORA; MORALES SÁNCHEZ CECILIA JESÚS; ORTÍZ RIVERA SOFÍA NELLY; AGUILAR SEQUEIROS WILBER; ARAUJO PÉREZ ESTEBAN; LLANOS HURTADO HILDA EMILAR; SOTOMAYOR GARCÍA MARÍA DEL CARMEN; CAMARGO ALFARO RIGOBERTO GREGORIO; PRUDENCIO ESPINOZA DOMINGO ROSO; FERRER MARIÁTEGUI MÓNICA CECILIA; CASO DIONISIO EDHI ARACELI; NAVARRO SÁNCHEZ JAVIER EDILBERTO; REYES BELLIDO LUIS; BARRIENTOS VALVERDE JUDITH; GRIEVE COLLANTES LITA ELENA; BLASS RIVAROLA BENJAMÍN HERBERT; MERCADO GUERRERO EDWARD DAVID; CANTA VIGO CELINDA VICTORIA, VEGA LACHOS JAVIER; GARCÍA VÁSQUEZ OSCAR FERNANDO y GALLARDO GAMARRA ENRIQUE SEGUNDO, respectivamente, quienes se presentan solicitando el pago de incrementos otorgados por el Gobierno Central, desde julio de 1988 a agosto de 1992, a los servidores públicos; y



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2013-BNP/OA**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, de los expedientes indicados en el visto, se aprecia ochenta y cuatro (84) solicitudes de personas distintas, cuyas pretensiones guardan relación, por lo que son acumulables conforme a lo señalado en el artículo 149° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que dice: “La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”;

Que, “la acumulación de procedimientos tiene el propósito de que se les tramite en un mismo expediente de manera agregada y simultánea y concluyan en un mismo acto administrativo, evitándose traslados, notificaciones, simplificando la prueba y limitando los recursos; es una solución adecuada al Principio de Celeridad para aquellos casos que guarden conexión por el administrado partícipe o por la materia pretendida” (MORÓN URBINA, Juan Carlos, “Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General”, Cuarta Edición, Editorial Gaceta Jurídica, Lima – Perú, pág. 420), por ende, al verificar que las solicitudes tienen estrecha vinculación, es de mérito acumularlas en un solo procedimiento;

Estando a lo expuesto y conforme lo dispuesto en el artículo 149° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACUMULAR** las solicitudes organizadas con los expedientes Nos. 00673; 0680; 00681; 00684; 00685; 00686; 00690; 00692; 00694; 00696; 00697; 00702; 00713; 00718; 00719; 00720; 00721; 00725; 00726; 00729; 00730; 00731; 00732; 00733; 00734; 00735; 00736; 00737; 00738; 00739; 00740; 00742; 00744; 00745; 00746; 00747; 00748; 00932; 00961; 00962; 01021; 01022; 01023; 01142; 01165; 01182; 01183; 01195; 01196; 01213; 01267; 01268; 01281;





## *Resolución Directoral N° 010 -2013-BNP/OA*

01282; 01283; 01284; 01285; 01286; 01287; 01292; 01293; 01296; 01318; 01319; 01320; 01321; 01367; 01372; 01513; 01514; 01515; 01516; 01570; 01591; 01594; 01637; 01684; 01716; 01717; 02020; 02029, 02401; 02923 y 02962; ingresados el 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2013 y 01, 04, 05, 08, 13, 22 y 25 de febrero de 2013, respectivamente, organizados por los señores BOBBIO LABARTHE NELLY ESTER; REYES CASAS EDUARDO JESUS; COLOMA SANTIBÁÑEZ DAVID JORGE; TAFÚR RAMOS KETTY ROSA; MALDONADO CASTILLO ANA MARÍA; CÓRDOVA PINTADO DELIA ELVIRA; LEANDRO JULCA CELIA NELLY; GRANDE ALANYA MAGDA VICTORIA; MARTÍNEZ VARILLAS MARÍA ELIZABETH; BENITES CABRERA MARLENE DEL ROCÍO; MARCOS GRANADOS CARMEN HAYDEE; BARRIENTOS ESCAJADILLO DORIS ADRIANA; YUPANQUI HUAMÁN DORA JINEE; DOMÍNGUEZ RAMÍREZ ANGÉLICA; ROEL MENDIZÁBAL MARGARITA IVONNE; CARAVASI ROMANÍ ELINOS AUGUSTO; CORREA LUDEÑA JUAN CARLOS; ROJAS LÁZARO CARLOS JAVIER; HUAMÁN TRINIDAD WYLLS; GUERRA FLORES KELITA RESIA; MANCO ARIAS GLADYS ANTONIA; LLACSAHUANGA CRIOLLO TOBÍAS; GARCÍA CABALLERO ALEJANDRINA LEONARDA; CANO LENK MIGUEL ÁNGEL; FRANCO ESTRADA JOHNNY TEODORO; MOSTACERO CONTRERAS ANAVELA ROSARIO; ESTELO MARCELA MARTA MABEL; UGAZ CALDERÓN JULIO CÉSAR; GUILLÉN ARANGO VILMA; OCROSPOMA CALDERÓN GINO SANTIAGO; ALIAGA RODRÍGUEZ MERCEDES GUILLERMINA; LLAMOGA QUIROZ DAVID; PORTOCARRERO BLAHA JOSÉ LUIS; ABAD MEDINA DANIEL; MORALES MEJÍA ALICIA MERCEDES; TOMAYLLA VILLAFUERTE ELSA OLGA; SALAS MENDOZA JOSÉ ALFREDO; LÓPEZ SALDAÑA ARTEMIO MARTÍN; NAVARRO VÁSQUEZ MARÍA DEL PILAR; ALEJOS ARANDA RUTH SOLEDAD; VÁSQUEZ DÍAS LUIS ENRIQUE; MARRUFO BAMBARÉN MIGUEL ÁNGEL; ARAUJO CARRASCO MÁXIMO; CUENTAS FIGUEROA JOSÉ DARÍO; GALINDO FALCÓN MARIO ANDRÉS; PAUCA LAZO GISELA SELENY; CURO ZAVALITA TOMAS; CHRISTIAN GIANCARLO; GUIZADO GAMBOA LUIS HUMBERTO; VÁSQUEZ MARIÑAS JORGE DALADIER; FIGUEROA ORTIZ NICANOR TOMÁS; MATEO HIPÓLITO HILARIO; MAMANI APAZA MARISELA ROSA; WONG CROVETTO KEVIN ALFONSO; GUTIERREZ RAFAEL CARLOS; CUBA HILARIO MARÍA CATTIA; MALCA CABRERA ROSA MARGARITA; BRICEÑO CHÁVEZ MARÍA GIOVANNA; PAREDES LAURA WILLIAMS HENRY; VILELA CASTRO GABRIELA ISABEL; SALAZAR SANTILLÁN DORIS RAQUEL; BAZÁN CAMACHO WILFREDO ENRIQUE; ROBLES MARQUINO MARITZA ROXANA; CHIPANA CHOQUE NORMA ADELA; JENY ISABEL MENDOZA MORA; MORALES SÁNCHEZ CECILIA JESÚS; ORTÍZ RIVERA SOFÍA NELLY; AGUILAR SEQUEIROS WILBER; ARAUJO PÉREZ ESTEBAN; LLANOS HURTADO HILDA EMILAR; SOTOMAYOR GARCÍA MARÍA DEL CARMEN; CAMARGO ALFARO RIGOBERTO GREGORIO; PRUDENCIO ESPINOZA DOMINGO ROSO; FERRER MARIÁTEGUI MÓNICA CECILIA; CASO DIONISIO EDHI ARACELI; NAVARRO SÁNCHEZ JAVIER EDILBERTO; REYES BELLIDO LUIS; BARRIENTOS VALVERDE JUDITH; GRIEVE COLLANTES LITA ELENA; BLASS RIVAROLA BENJAMÍN HERBERT; MERCADO GUERRERO EDWARD DAVID; CANTA VIGO CELINDA VICTORIA; VEGA LACHOS JAVIER; GARCÍA VÁSQUEZ OSCAR FERNANDO y GALLARDO GAMARRA ENRIQUE SEGUNDO, respectivamente, sobre el pago de incrementos otorgados por el Gobierno Central, desde julio de 1988 a agosto de 1992, a los servidores públicos.

**Artículo Segundo.-** Derivar lo actuado al Área de Personal para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**ÁLVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú